



Expediente nº:	2618/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de oferta pública de empleo
Asunto:	APROBACION BASES ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA PROMOCIÓN INTERNA OEP 2023 FUNCIONARIO PLAZA VACANTE F41 PROGRAMADOR/A INFORMÁTICO/A C/C1
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2016 se aprobaron las Bases Generales que registrarán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por Promoción Interna, del Ayuntamiento de Motril, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 140 de fecha 25.07.2016. Modificadas por Resolución de Alcaldía de fecha 09.07.2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 135 de fecha 16.07.2021

SEGUNDO. Igualmente por Resolución de fecha 01/03/2024 se aprobaron las bases específicas que registrarán la convocatoria para seleccionar un programador/a informático/a, por promoción interna, OEP 2023, plaza vacante número 41, personal funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase plaza de cometidos especiales, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C1, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 49 de fecha 12/03/2024.

TERCERO. En fecha 21/06//2024 se publica convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, abriendo plazo para presentación de solicitudes desde el 25 de junio al 22 de julio de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con las bases generales que rigen la convocatoria que disponen:

“2. Disposiciones comunes.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se publicará en el tablón de anuncios y en la página web y abrirá un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de dichas listas para la subsanación de deficiencias.



Finalizado este plazo se dictará resolución por el órgano competente aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, indicando lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador.

Modificado por Resolución de Alcaldía de fecha 09.07.2021, que establece:

“...2. Disposiciones comunes:

“El plazo de presentación de solicitudes y del pago de la Tasa por Acceso al Empleo Público es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado”

....”

A la vista de las bases generales y específicas que rigen la convocatoria,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el siguiente listado provisional de admitidos/as excluidos/as para seleccionar un programador/a informático/a, por promoción interna, plaza vacante número 41, personal funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase plaza de cometidos especiales, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C1, OEP 2023:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO-EXCLUIDO CAUSAS
1	***9683**	BAUTISTA PEREZ, MANUEL	ADMITIDO

SEGUNDO. Este listado provisional de admitidos/as y excluidos/as se publicarán en el tablón de anuncios electrónico, en Oferta de Empleo y en la página web, abriendo plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente de su publicación en tablón electrónico, para subsanación de deficiencias.

TERCERO. Finalizado este plazo se dictará resolución por el órgano competente aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, indicando lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, publicándose dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la web municipal.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.